



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5985

28/02/2020

14122

AUTOR/A: NUET PUJALS, Joan Josep (GR)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la Depositaria de bienes del Estado español en el Sahara, ubicada en El Aaiún, no es ni ha sido nunca una oficina consular. No está previsto que cambie su estatus.

Con el fin de dar un mejor servicio a los españoles y a los extranjeros que desean relacionarse con la Administración española, la Depositaria ha venido actuando como una suerte de ventanilla o punto de contacto con la Administración española. La ventanilla sigue abierta para facilitar cierto tipo de trámites administrativos que no requieren el ejercicio de la fe pública, como son el certificado de consentimiento para la expedición de pasaportes a menores; el envío al Consulado de España en Rabat de solicitudes de certificados de nacimiento, defunción, matrimonio o residencia; el envío al Consulado de España en Rabat de documentación requerida para completar expedientes del Registro Civil y de solicitudes de certificados de residencia.

Los trámites consulares en materia de fe pública solo pueden ser desarrollados por funcionarios consulares debidamente cualificados al efecto.

En todo caso, cabe informar de que la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación dio cumplida información el pasado 20 de febrero en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados sobre las preguntas planteadas (Diario de Sesiones nº 4, Sesión nº 2).

Madrid, 02 de abril de 2020